Auto para que se notifique a los Regidores y demas oficiales y tienen voto en la eleccion acudan a hazerla

En la Villa de Colasparra en veinte y quatro dias del mes de Junio de mill setezientos treinta y seis años el Señor Lic.do D.n Leonardo de las Barrillas Alcalde de los Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de esta y su Jurisdiccion

Dixo que por quanto esta Villa tiene ganada Real Carta egecutoria en contra de otro Juzgado, por la que se expresa la disposicion y forma que se de observar en la eleccion de Regidores y demas oficiales que se acostumbra nombrar por el dia de S.n Juan Bautista de cada un año, en cuya egecucion y cumplim.to de mandado se notifique a los Regidores actuales y demas oficiales que tienen voto en dha eleccion se Junten a hazerla en la Sala Capitular desta V.a a ora de las quatro de la tarde deste dho dia bajo las penas y apercebim.tos Impuestas en dha Real Carta egecutoria y por este su auto así lo proveyo y firmo

Lic.do Leonardo
Las Barrillas

Antonio
Martin Lorenzo

Ante mi
Quiles

Incontinenti Yo el Ess.no notifique el Auto que antecede a D.n Pedro Lozano Hidalgo Pro.r Sindico General D.n Joseph Martin Lara y Regidores perpetuos D.n Joseph Salinas D.n Joseph Aparicio D.n Francisco de Lima y D.n Fran.co Vazquez Orozco Regidores anuales D.n Antonio Herrero Fernandez Alguacil mayor de la Real Justicia Luis Thorrente de Juan